Que pidio con lo qual podra suzeder
que dha parte se querelle de su Mrd
mo lo a ejecutado con el Govr. de dha
Villa y al Alcalde mayor de Murzia
mo se jando a su Mrd de omisca que
no puede ni deve dar lugar en manera
alguna

Por lo que toca digo que por quanto el
Señor Don Antonio de la Pedrosa y Ro
Nero del consejo de su Magd y su pe
Intendente de su Reynado de Murzia
se a mandado a reglar el padron del
Donativo de doblon por Vto. y para que
se haga con la mayor brevedad acor
daron se combo quen los repartidores
a este ayuntamto. para que con asis
tencia del Lo ejecuten con apercibi
mto. que de no hazerlo pasara a estavo
hazerlo como a quien toca de hazer a
bios en comun y en particular
acordaron que para hazer el repartimto.
del donativo a doze R. por Vto. y
y medio de Abestuario, nombraron
para ello a Don Thomas Sanchez de Ro
bles y Juan de Arrieta soler a quienes se
les haga notorio